Lista de Acuerdos publicados el día 03 de septiembre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JAR-0161/2020-II	SELENE MERINO RODRÍGUEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	02/09/2020	se reconoce al abogado la calidad de apoderado jurídice de la C se admite a trámite el recurso de reconsideración ada la naturaleza de lo impugnado, se dejan los autos en estado de resolución para la emisión de la resolución que un derecho corresponda notifíquese por vía electrónica a la parte recurrente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

The state of the s

Z Mr

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de septiembre de 2020.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
		Peticionario		Acuerdo	<u>'</u>
1	JAR-0159/2020-II	RAMÓN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	07/09/2020	Vista la certificación secretarial y el estado procesal que quardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de os que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábites a que se contrae el proveído de veintisiete de agosto de dos foil veinte, a efecto de que la autoridad demandada, sectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubriere realizado no obstante que fue debidamente notificado víacelectrónica, se le hace efectivo el apercibimiento contenido e el proveído de cita, teniéndosele por precluído su derecho procesal; se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRONICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0040/2020-II	CÁNDIDO RODRÍGUEZ CRUZ Y OTROS		07/09/2020	Con esta fecha se dicta sentenca en los autos del presente recurso de apelación, bajo los siguentes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Prdinaria, es competente para conocer y resolver el presente junio administrativo. SEGUNDO. Resultó fundado en parte el gravio Cuarto expresado por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando SÉPTIMO de esta resolución, en consecuencia, se revoca la sentencia impugnada, dictado por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1764/2018-I, unicamente para los efectos establecidos en el considerando OCTAVO del presente fallo. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en el entendido de que el Juez Primero Administrativo dispone del término de diez días hábiles para dar cumplimiento al presente fallo. CUARTO. Notiguese a las partes. Cúmplase.

SWE WOOMATHO SIM LA OP MAC.

A WCOMMCOM

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de septiembre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JAR-0161/2020-II	SELENE MERINO RODRÍGUEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	08/09/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal del Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por la recurrente; en consecuencia, se confirma el acuerdo recurrido bajo los razonamientos apuntados en el considera do SEXTO de este fallo. TERCERO. Notifiquese vía correo el corricto a la parte recurrente y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA ME

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de septiembre de 2020.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
	·	Peticionario		Acuerdo	Ö
1	JAR-0164/2020-II	CARPIO RIOS DIANA CELIA	SECRETARÍA DE SALUD, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO	14/09/2020	Se da cuenta con el recurso de reconsideración número JAR-0164/2020-II ingresado mediante el Sistema Informativo de este Tribunal (SIT),mediante el cual, la Secretaria de Salud y en cuanto superior jerárquico del Comisionado Estatal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios; así como del Verificador Sanitario Ciudadano, ambos dependientes de la Secretaria de Salud de Michoacán y del Organismo Público Descentralidado Servicios de Salud de Michoacán, autoridades demandados. SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado; en la inteligencia de que el presente recurso se tramitará en la modalidad de juicio en línes por derivar de un juicio administrativo tramitado ante este Tribural en esta misma vía. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0159/2020-II	RAMÓN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	14/09/2020	Con esta fecha se dictó sentencia definitiva bajo los siguientes puntos resolutivos: "PRIMERO Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente gara conocer y resolver el presente recurso de reconsideración." SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso de reconsideración; y por ende, inatendible el único agravio expresado por el recurrente; conforme a lo expuesto en el considerando sexto de este fallo; en consecuencia. TERCERO. Se confirma el acuerdo recurrido de diecinueve de agosto de dos mil veinte, dictado por la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juico administrativo en línea número JA-0715/2020-II, para los efectos precisados en el último considerando de esta resolución de ERCERO. Notifíquese vía correo electrónico a las partes según consesponda. CÚMPLASE."

AN TO MAN ON THE OWN T

W. Owner, O. O.

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de septiembre de 2020.

No	o. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0137/2020-II	CLAUDIA ALEJANDRA DOMINGUEZ ORTIZ		07/08/2020	"SE DESECHA el recurso de apelación intentado por resultar notoriamente improcedente." SOLO A DEMANDADAS
2	RAA-0135/2020-II	SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/08/2020	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de seis de marzo de dos mil veinte, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio registrado dajo el número de expediente JAL-0002/2019-III. Córrase traslado a la parte demandada a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluído su derecho procesal y se continuará con trámite del presente medio de impugnación; al propio tiempo se le requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad. Se tiene al apelante por cinalando domicilio y autorizando a las personas que indica.
3	RAA-0111/2020-II	COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/08/2020	previo a proveer sobre la admisión o desechamiento del recurso de apelación que se presenta, se previene a la autoridad apelante, a fin de que dentro de término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a adéél en que le surta sus efectos la notificación dle presente auto complemente su impugnación en cuanto a lo siguiente bato apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por no interpuedo notifiquesele en el domicilio que cita en el ocurso de antecedentes
4	JAR-0122/2020-II	AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN		07/08/2020	Secolesecha por notoriamente improcedente el medio de impugnación intentado. Precurso de reconsideracion
5	JAR-0454/2019-II	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	SAMENTE MEDONATIVO SIN LA CORMANA	07/08/2920	Agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), mediante el cual Luis Gerardo Gaytán Orozco, en cuanto autorizado en términos amplios de la actora del juicio de origen "Supervisores Técnicos" S.A de C.V, comparece a solicitar se informe al Juzgado Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, la sentencia dictada dentro del recurso citado al rubro, a fin de que éste continúe con el procedimiento que derive del juicioA ese respecto, visto el estado procesal que guardan los autos del expediente, hágase de su conocimiento que con fecha nueve de julio de dos mil veinte, se dictó acuerdo por el que se tuvo por recibido oficio a través del cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, hizo del conocimiento que con fecha siete de julio de dos mil veinte, fue presentada por parte de "Fideicomiso Teatro Mariano Matamoros" y Antonio Beceriil Marín, ostentándose Secretario Técnico, por conducto de Verónica Sánchez García y J. Francisco Javier Ibarra González, en cuanto apoderados jurídicos, demanda de amparo en contra de la sentencia de uno de junio de dos mil veinte, motivo por el cual se ordenó remitir el expediente original del recurso a dicha Coordinación, a fin de la sustanciación del precisado juicio de garantías; en esa virtudagréguese el escrito relatado para que obre como corresponda dentro del cuaderno de antecedentes formado con motivo del precisado juicio de amparo.
6	RAA-0194/2019-II	EDITH MENDOZA TAPIA		07/08/2020	Téngase por recibido el oficio mediante el cual el Secretario de Estudio y Cuenta del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, remite copia certificada de la sentencia emitida dentro del juicio administrativo JA-0653/2018-III, en cumplimiento a la diversa dictada dentro del recurso de apelación RAA-0194/2019-II, en que se actúaa ese respectoesta Sala queda enterada de su contenido y ordena agregar a los autos lo de cuenta para que obre como corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0149/2020-II	VÍCTOR PIUGO A LA TORRE RIVERA		07/08/2020	SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de diecisiete de marzo de dos mil veinte, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0911/2019-II. Con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación en cita y que consta de trece fojas, córrase traslado a las autoridades demandadas en el juicio de origen: 1) Titular de la Fiscalía General del Estado de Michoacán; 2) Director de Recursos Humanos de la Fiscalía General del Estado de Michoacán, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito presentado ante esta Segunda Instancia, señalen domicilio para recibir notificaciones en la sede de este Órgano Jurisdiccional, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, les correrán por lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. Se tiene a la parte apelante por señalado domicilio y autorizados PERSONALMENTE Y POR OFICIO

8	RAA-0152/2020-II	AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, Y OTROS		07/08/2020	recurso de apelación RAA-0152/2019-II interpuesto porapoderados jurídicos del Ayuntamiento de la Piedad, Michoacán Presidente Municipal del citado Ayuntamiento y en cuanto Encargado de la Dirección de Seguridad Pública del citado Ayuntamientoquienes con ese carácter, acuden a recurrir la sentencia dictada por la Jueza Segunda Administrativa dentro de expediente número JA-0571/2019-II SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de esentencia de seis de marzo de dos mil veinte, córrase traslado ada parte actoraa efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveido, para que manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibio ento que de no hacerlo, se declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impunhación.
9	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/08/2020	Se ordena agregar a los autos el escrito por medio del cual pretende solicitar el término de diez días habiles para manifestar sobre el cumplimiento de la sentencia que formule la parte demandada, es decir efectuar las mantestaciones relativas a la cumplimiento de sentencia del presente juiciose tiene por no presentada la promoción de mérito, va que es imposible atribuirle la autoría de tal documento. ordena glosar el escrito de cuenta, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda.
10	RAA-0344/2019-II	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/08/2020	Con esta fecha se dicta semencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los sigueintes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver respecto de los recursos materia de las apelaciones a estudio. SEGUNDO Resultaron infundados en parte, inoperantes e ineficaces en otra, así como inatendibles en una más los argumentos que en vía de agravio hizo valer la Secretaría de Desarrollo Rucal y Agroalimentario del Estado de Michoacán, por conducto de Carlos Humberto Ortiz Madrigal, quien cuenta cor carácter econocido en autos del juicio de origen en cuanto autorizado en términos amplios de dicha autoridad, a través de recurso de apelación registrado bajo el número de expediente RAA-034b2019-II. TERCERO. Se calificaron de infundados los acumentos hechos valer en vía de agravio por la Secretaría de tinanzas y Administración del Estado de Michoacán —autoridad demandada en el juicio de origen-, dentro del diverso recurso de apelación RAA-0365/2019-II. CUARTO. Consecuentemente, se confirma la sentencia definitiva apelada. QUINTO. Devuélvanse los autos respectivos al juicio administrativo al Juzgado de su procedencia y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. SEXTO. Notifíquese a las partes. Cúmplase.
11	RAA-0365/2019-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	THE ONLEW ON THE WOOD ON THE OWN	07/08/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver respecto de los recursos materia de las apelaciones a estudio. SEGUNDO. Resultaron infundados en parte, inoperantes e ineficaces en otra, así como inatendibles en una más los argumentos que en vía de agravio hizo valer la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, por conducto de Carlos Humberto Ortiz Madrigal, quien cuenta cor carácter reconocido en autos del juicio de origen en cuanto autorizado en términos amplios de dicha autoridad, a través de recurso de apelación registrado bajo el número de expediente RAA-0344/2019-II. TERCERO. Se calificaron de infundados los argumentos hechos valer en vía de agravio por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán —autoridad demandada en el juicio de origen-, dentro del diverso recurso de apelación RAA-0365/2019-II. CUARTO. Consecuentemente, se confirma la sentencia definitiva apelada.QUINTO. Devuélvanse los autos respectivos al juicio administrativo al Juzgado de su procedencia y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. SEXTO. Notifíquese a las partes. Cúmplase.
12	RAA-0055/2020-II	MIRELLA GUZMAR ROSAS		07/08/2020	Vieto el eficio esse el escuibe en la vezón de escurto elemendo mon la

13	JAR-0125/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/08/2020	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/2402/2020, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Atento a lo anterior, de las constancias allegadas, se advierte que en el presente recurso de reconsideración no obran la totalidad de las constancias que lo integran; en consecuenciasolicítese a la Primera Sala Administrativa Ordinaria, medio atento oficio que se gire, a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, se sirva allegar a esta Instrucción copia certificada de las constancias anteriores a sentencia dictada en cumplimiento de ejecutoria del amparo directo número 320/2016
14	JAR-0020/2020-II	RODOLFO AYALA RIVERA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/08/2020	se declara que la sentencia de referencia HACCAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación Al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del inicio administrativo JA-1051/2019-III de su índice, para los efectos que corresponda se ordena el archivo del presente expediente estra asunto concluido, previas las anotaciones que se hacen en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
15	JAR-0429/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		07/08/2020	dedens one le control de mémorie HA CAUCADO
16	JAR-0459/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/08/2020 V	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta deternamación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordifaria de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo presene del juicio administrativo JA-0274/2017-III de su índice, para los efectos que corresponda se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
17	JAR-0385/2019-II	MARÍA PIEDAD TRUJILLO GARCÍA	No on Wall	07/ 68 /2020	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1339/2019-III de su índice, para los efectos que corresponda se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.
18	JAR-0038/2020-II	ARTURO ULISES VALENZUELA DELGADO	H. AYUNTAMENTO DE ZINAPECUARO	07/08/2020	EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0073/2020-l de su índice, para los efectos que corresponda se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.
19	JAR-0471/2019-II	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN HUMBERTO NIEVES		07/08/2020	NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0111/2016-III de su índice, para los efectos que corresponda se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
20	JAR-0008/2020-II	HUMBERTO NIEVES MANARRETE	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA, SECRETARIO DE DESARROLLO METROPOLITANO E INFRAESTRUCTURA DE MORELIA	07/08/2020	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0064/2019-1 de su índice, para los efectos que corresponda. se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
21	JAR 0359/2019-II	GISELLE ARQUETA RANGEL		07/08/2020	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0663/2018-III de su índice, para los efectos que corresponda se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

ν		·		
JAR-0421/2019-II	JAIME VÁZQUEZ RÍOS	C	07/08/2020	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1699/2018-III de su índice, para los efectos que corresponda. se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
JAR-0442/2019-II	ANDRÉS BEDOLLA SOLARES	C	07/08/2020	se declara que la sentencia de referencia HA MUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todoccos efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de esta tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del junto administrativo JA-0659/2018-l de su índice, para los efectos que corresponda. se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagar en los registros correspondientes.
JAR-0433/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA	C	07/08/2020	El Secretario de Acuerdos da cuenta con: a) la certificación secretarial, y b) con el estado procesal que guardan los autosha causado ejecutoria por ministere de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.
RAA-0131/2019-II	ELIZABETH LOZANO CELIS	C	07/08/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previor las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción il del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reformación el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de docinil diecisiete. NOTE FIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
RAA-0215/2019-II	ANDRÉS SALCEDO ESCOBAR		07/08/2020 07/08/2020 07/08/2020 07/08/2020 07/08/2020 07/08/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
RAA-0119/2019-II	ANAVELI HERNÁNDEZ CRUZ	WATHOOM AND ON WA	07/08/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
JAR-0456/2019-II	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.	OM LINSME	07/08/2020	Ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacánse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
JAR-0451/2019-II	OCTAVIO ROJAS GARCÍA	C	07/08/2020	Ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacánse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
RAA-0044/2020-II	MARÍA GUADAPUPE SÁNCHEZ VALERIO	c	07/08/2020	se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
RAA-0230/2019-II	ROBOLFO ESPINOZA CORTÉS	C	07/08/2020	se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes NOTIFÍOUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
RAA-0362/2019-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	C	07/08/2020	se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
JAR 0367/2019-II	PATRICIA CERVANTES OLIVARES	c	07/08/2020	Ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacánse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.
	JAR-0442/2019-II JAR-0433/2019-II RAA-0131/2019-II RAA-0215/2019-II JAR-0456/2019-II RAA-0450/2019-II	JAR-0433/2019-II TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA RAA-0131/2019-II ELIZABETH LOZANO CELIS RAA-0215/2019-II ANDRÉS SALCEDO ESCOBAR JAR-0456/2019-II ANAVELI HERNÁNDEZ CRUZ JAR-0451/2019-II OCTAVIO ROJAS GARCÍA DE C.V. RAA-0230/2019-II POCTAVIO ROJAS GARCÍA DE C.V. RAA-0230/2019-II ROJAS GARCÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE	JAR-0442/2019-II ANDRÉS BEDOLLA SOLARES JAR-0433/2019-II TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACAN Y OTRA RAA-0131/2019-II ELIZABETH LOZANO CELIS RAA-0215/2019-II ANDRÉS SALCEDO ESCOBAR RAA-0119/2019-II ANAVELI HERNÁNDEZ CRUZ JAR-0456/2019-II SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V. JAR-0451/2019-II OCTAVIO ROJAS GARCÍA CALLON DE C.V. RAA-0230/2019-II SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V. RAA-0230/2019-II SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V. RAA-0451/2019-II SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V	JAR-0442/2019-II

34	RAA-0051/2020-II	JUAN LÓPEZ MAGAÑA		07/08/2020	se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
35	RAA-0155/2019-II	MARIO MERCADO BUCIO		07/08/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su attima Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
_					Co audama al aughius del supediente en sus se seres seres seres
36	RAA-0173/2019-II	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/08/2020	concluido, previas las anotaciones que se hagar en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocamps, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.
4					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
37	RAA-0217/2019-II	ARTURO SALDAÑA BASTIDA		07/08/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglatuento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFÍQUESE PORCLISTA Y CÚMPLASE
\dashv					So ordana al achivo del expediente en que se actúa como asunte
38	RAA-0143/2019-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/08/2020	concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondentes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de os mil diecisiete.
39	RAA-0149/2019-II	SECRETARÍA DE		07/08/2028	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto
,	NAA-0143/2013-11	CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO	N. A.	07/08/2000	concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.
			, A'		NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
40	RAA-0059/2020-II	AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	No.	07/08/2020	concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes
_			3	ļ	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
41	RAA-0191/2019-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	O BY ME O ME WOOM SHOWN SO ME OF ME	07/08/2020	concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.
_			8	ļ	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
42	RAA-0251/2019-II	MARTÍN MÉNDEZ VÁZQUEZA		07/08/2020	se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes
_		<u> </u>			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
43	JAR-0067/2019-II	EMA BARBOZA CIRRES		07/08/2020	Ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacánse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
44	JAR-0343/2019-II	CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN, ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA		07/08/2020	Ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacánse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.
		Ī			NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
	Z. Z. Z.				Ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el
45	JAR-0472/2019-II	JUAN MANUEL HERREJÓN ZAMUDIO		07/08/2020	artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacánse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.
45	JAR-0472/30/19-II			07/08/2020	artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacánse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.
45	JAR-0472/2019-II			07/08/2020 07/08/2020	artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacánse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

47	JAR-0303/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS		07/08/2020	Ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacánse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
48	JAR-0177/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/08/2020	Ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento concelartículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrajiva del Estado de Michoacánse ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
49	RAA-0002/2020-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		07/08/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actra como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagar en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establetido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampa publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLAS
50	RAA-0374/2019-II	INDUSTRIAL LA FAMA, S.A. DE C.V		07/08/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.
51	RAA-0017/2020-II	GABRIELA JESÚS VIRRUETA SÁNCHEZ		07/08/2020	Se ordena el achivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondentes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforga en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de los mil diecisiete.
52	RAA-0017/2019-II	SALVADOR CARRILLO MIER		07/08/2038 07/08/2039 37 07/08/2039	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.
53	RAA-0137/2019-II	LAURA GABRIELA HERNÁNDEZ HURTADO	NOW IN CONTRACTOR	07/08/2020	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.
54	RAA-0056/2020-II	FREDY FLORES OCHOA Y OTRO	OKINGONIANS MENSINGONIANO SIN EN SIN ESTA	07/08/2020	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
55	RAA-0245/2019-II	MA. FLORIPIS MEZA HARO		07/08/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.
56	RAA-0299/2019-II	SAMORA PATRICIA ZARAGOZA VARGAS		07/08/2020	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
ŠΊ	RAA-9926/2019-II	PATRICIA ELIZALDE ACEVES		07/08/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.
					NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

58	RAA-0383/2019-II	JAIME NOÉ DIEGO LÓPEZ		07/08/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
59	RAA-0023/2020-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		07/08/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como atunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los existros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunak de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
60	RAA-0317/2019-II	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA Y OTRO		07/08/2020	Co audama al auchius del ayrandiante an ayra a catúa sanna agunta
61	RAA-0318/2019-II	FRANCISCO JAVIER ANAYA VILLEGAS		07/08/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII de Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el en en el estado el quince de noviembre de dos mil diessiete. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
62	RAA-0332/2019-II	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		07/08/2020	Se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concudo, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 73 fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFÍOUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
63	JAR-0050/2020-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO	0≸08/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el ÚNICO concepto de agravio expresado por la autoridad recurrente en los términos de los razonamientos vertidos en el último considerando de esta sentencia, por consiguiente, SE CONFIRMA el acuerdo recurrido de seis de febrero de dos mil veinte, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0165/2020-III. TERCERO. Gírese oficio al Juez Tercero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifiquese mediante oficio a la autoridad recurrente; personalmente a la parte actora; y, por lista a la autoridad codemandada. CÚMPLASE.
64	RAA-0049/2020-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	8	07/08/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver respecto del recurso materia de la apelación a estudio. SEGUNDO. Resultaron infundados en parte e ineficaces en otra; los argumentos hechos valer en vía de agravio por la autoridad demandada Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán –a través de su autorizado en términos amplios-, dentro del recurso de apelación RAA-0049/2020-II. TERCERO. Consecuentemente, se confirma la sentencia definitiva apelada. CUARTO. Devuélvanse los autos respectivos al juicio administrativo al Juzgado de su procedencia y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE. QUINTO. Notifíquese por oficio a la autoridad apelante y autoridad vinculada, así como por lista a la parte actora. Cúmplase.
65 GV	RAA-0089/2020-11	MICHOACÁN MICHOACÁN		07/08/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultó fundado el agravio único expresado por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta resolución; en consecuencia, se revoca la sentencia impugnada, dictada el veintitrés de enero de dos mil veinte, por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0551/2019-III, para los efectos establecidos en el considerando SÉPTIMO del presente fallo. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en el entendido de que el Juez Tercero Administrativo dispone del término de diez días hábiles para dar cumplimiento al presente fallo. CUARTO. Notifíquese por oficio a la apelante; y por lista tanto a la parte actora, como al resto de las autoridades demandadas en el juicio principal. Cúmplase.

66	RAA-0104/2020-II	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/08/2020	PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultó FUNDADO, el cuarto agravio expresado por la parte apelante; en consecuencia, se MODIFICA la sentencia definitiva de data veintidós de enero y la aclaración de sentencia de trece de febrero, ambas de dos mil veinte, dictadas por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, en el juicio administrativo número JA-1488/2020-l; y se declara IMPROCEDENTO el pago por concepto de GASTOS FINANCIEROS, atento a visconsideraciones vertidas en el último considerando del presente fallo. TERCERO. Notifíquese mediante oficio a la parte apelante y a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán; personalmente a la parte apelante y por lista a las autoridades demandadas Comité de Adquisciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán; al Juzgado Primero Administrativo de este Tribuna. CÚMPLASE.
67	JAR-0031/2020-II	JESÚS HERREJÓN MEJÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	07/08/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los acros del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacan de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los agravios expresados por la recurrente; en consecuencia, SECONFIRMA el acuerdo impugnado conforme a los razonamientos precisados en el considerando SEXTO de esta resolución. TERCERO. Gírese oficio al Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia. CUARTO. Notifiquese por lista a las partes, dado que ninguna de ellas señaló domicilio para recibir notificacione cen la presente instancia. CÚMPLASE.
68	RAA-0040/2020-II	CÁNDIDO RODRÍGUEZ CRUZ Y OTROS	R	07/08/2020	Con esta fecto se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda ala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultó fundado en parte el agravio Cuarto expresado por la parte recurrente en términos de lo analizado en el considerando SÉPTIMO de esta resolución; en monsecuencia, se revoca la sentencia impugnada, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1764/2018-I, unicamente para los efectos establecidos en el considerando OCTAVO del presente fallo. TERCERO. Vuelvan los autos a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en el entendido de que el Juez Primero Administrativo dispone del término de diez días hábiles para dar cumplimiento al presente fallo. CUARTO. Notifiquese a las partes. Cúmplase.
		West Pool of the Washington of	JAN WS ONLIAM SIM SIM SIM SIM SIM SIM SIM SIM SIM SI		
	Tomorood wood				

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de septiembre de 2020.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0098/2019-II	ANTONIA BASTIDA FABELA		21/09/2020	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 584,385 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición de su númeral 194, así como por los artículos 281, primer párrafo, 282, serimo párrafo, del Código de la materia, se ordena el archivo del espediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.
2	RAA-0269/2019-II	FRANCISCA FABIÁN DURÁN		21/09/2020	Visto el estado procesal que cuardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fección no existe trámite por realizar, por lo que, de conformidad con o previsto en los artículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición de su numeral 194, así como por los artíguos 281, primer párrafo, 282, último párrafo, del Código de la materia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asúnto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artíguo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última deforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.
σ	RAA-0158/2019-II	VICTORIA CASTILLO OROZCO	OSM PA OPMAL	21/09/2028 PS 3/09/2028 PS 3/09	y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición de su numeral 194, así como por los artículos 281, primer párrafo, 282, último párrafo, del Código de la materia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0182/2019-II	GRACIELA MAGAÑA ÁVILA	DE MISON SINSON	21/09/2020	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición de su numeral 194, así como por los artículos 281, primer párrafo, 282, último párrafo, del Código de la materia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.
5	RAA-0386/2019-II	MARGARITA MAKTÍNEZ GARCÍA		21/09/2020	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición de su numeral 194, así como por los artículos 281, primer párrafo, 282, último párrafo, del Código de la materia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.

LA ME

				que, de conformidad con lo previsto en los artículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición de su numeral 194, así como por los artículos 281, primer párrafo, 282, último párrafo, del Código de la materia, se ordena el archivo del expediente en que estactúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagen en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el Tribunal de Inoviembre de dos mil diecisiete.
RAA-0128/2019-II	FRANCISCO HERRERA HEREDIA		21/09/2020	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámice por realizar, por lo que, de conformidad con lo previsto en los atículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientes Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición de su numeral 194, así como por los artículos 281, primer parafo, 282, último párrafo, del Código de la materia, se ordena el activo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XIO el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.
RAA-0338/2019-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/09/2020 21/09/2020	NOTIFÍQUESE POR LETA Y CÚMPLASE Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud degde a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que, de confernidad con lo previsto en los artículos 584, 585 y 586 fracción II del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacás aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición de su numeral 194, as como por los artículos 281, primer párrafo, 282, último párrafo, de Código de la materia, se ordena el archivo del expediente en que se astra como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagar los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribuna de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.
RAA-0014/2020-II	MACLOVIO CUEVAS SOLORIO	SE MACON THE CONTRACTOR OF THE	21/09/2020	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por la que, de conformidad con lo previsto en los artículos 584, 585 y 586 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justici Administrativa del Estado, por disposición de su numeral 194, as como por los artículos 281, primer párrafo, 282, último párrafo, de Código de la materia, se ordena el archivo del expediente en que s actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagai en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribuna de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.
RAA-0041/2020-II	OCUMENTO AS OF CARACTER	are a second of the second of	21/09/2020	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 584, 585 y 586 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado di Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia. Administrativa del Estado, por disposición de su numeral 194, as como por los artículos 281, primer párrafo, 282, último párrafo, de Código de la materia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagar en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribuna de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
RAA-0122/2019-II	MARIA REYNA BECERRIL XAMUDIO		21/09/2020	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recursi y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lu que, de conformidad con lo previsto en los artículos 584, 585 y 586 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado d Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justici Administrativa del Estado, por disposición de su numeral 194, as como por los artículos 281, primer párrafo, 282, último párrafo, de Código de la materia, se ordena el archivo del expediente en que s actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagal en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribuna de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.
	RAA-0338/2019-III RAA-0014/2020-III	RAA-0338/2019-II SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN RAA-0014/2020-II MARTHA ROSAS HUERTA RAA-0122/2019-II MARTHA ROSAS HUERTA RAA-0122/2019-II MARTHA ROSAS HUERTA RAA-0122/2019-II MARTHA ROSAS HUERTA	RAA-0338/2019-II SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN RAA-0014/2020-II MARTHA ROSAS HUERTA RAA-0122/2019-II MARTHA RO	RAA-0338/2019-II SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACAN RAA-0014/2020-II MACLOVIO CUEVAS SOLORIO RAA-0014/2020-II MARTHA ROSAS HUERTA RAA-0122/2019-II MARTH

$\overline{}$				· · · · · ·	
12	RAA-0200/2019-II	felipa cárdenas moreno		21/09/2020	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición de su numeral 194, así como por los artículos 281, primer párrafo, 282, último párrafo, del Código de la materia, se ordena el archivo del expediente en que actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagen en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tibunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el Adúnce de noviembre de dos mil diecisiete.
13	JAR-0086/2019-II	COORDINADORA DEL		21/09/2020	se declara que la sentencia de referença HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos
		SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.			legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación, mediante atento oficio que se gire a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinario de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0525/2014-III de su índice, para los efectos que corresponda. En virtud de que a la fecha no este trámite por realizar, con fundamento en los artículos 165 racción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, es correlación con los transitorios Primero y Tercero del Decreso por el que se reformaron diversos artículos de la legislación de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho; así como 27 fracción XII y 30 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anglaciones que se hagan en los registros correspondientes.
Ц					NOTIFÍQUESE OR LISTA Y CÚMPLASE
114	JAR-0448/2019-II	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN Y OTRA AUTORIDAD	N. W.	21/09/2020	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación, mediante atento oficio que se gire al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0052/2017-1 de su índice, para los efectos que corresponda. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con fundamento en los artículos 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, en correlación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos de la legislación de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho; así como 27 fracción XII y 30 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.
			S 250 W 250 250 250 250 250 250 250 250 250 250	24 /22 /222	NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO
15	JAR-0022/2020-II	QUEMSA, ANTES "QUÍMICOS ESPECIALIZADOS MAQUISA", S.A. DE C.V."	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁNA MANAGEMENTOS DE SALUD DE MANAGEMENTOS DE	21/09/2020	EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación, mediante atento oficio que se gire al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1894/2019-III de su índice, para los efectos que corresponda.En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con fundamento en los artículos 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, en correlación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos de la legislación de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho; así como 27 fracción XII y 30 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.
16	JAR-0467/2019-II	TITULAR DE SA SECRETARÍA DE FINANSOS Y	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	21/09/2020	Se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos
Color.	WCON DOOD CONNOR	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANÇAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	John		legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación, mediante atento oficio que se gire al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0789/2014-1 de su índice, para los efectos que corresponda. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con fundamento en los artículos 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, en correlación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos de la legislación de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho; así como 27 fracción XII y 30 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

17	JAR-0162/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		21/09/2020	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación, mediante atento oficio que se gire a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0525/2014-III de su índice, para los efectos que corresponda. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con fundamento en los artículos 165, fracción IX del Código de Justiela Administrativa del Estado, en correlación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron en resos artículos de la legislación de la materia, publicado en el periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil diseriocho; así como 27 fracción XII y 30 fracción XVII del Reglamento interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan los registros correspondientes. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
18	JAR-0383/2019-II	ERIKA ALEJANDRA GUILLEN RANGEL		21/09/2020	Se declara que la sentencia de prerencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágaso del conocimiento de esta determinación, mediante atento oficio que se gire al Juez Tercero Administrativo JA-00-0383/2019 M de su índice, para los efectos que corresponda. En virtud deopre a la fecha no existe trámite por realizar, con fundamento en la artículos 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, en correlación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos de la legislación de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho; así corto 27 fracción XII y 30 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michagacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.
19	JAR-0468/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/09/2020 3/kg 4/5 3/kg	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación, mediante atento oficio que se gire al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0208/2018-I de su índice, para los efectos que corresponda. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con fundamento en los artículos 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, en correlación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos de la legislación de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho; así como 27 fracción XII y 30 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.
20	JAR-0328/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA	OK WOODEN WE ON WHINSOM STANDOWN.	21/09/2020	se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación, mediante atento oficio que se gire a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0914/2014-III de su índice, para los efectos que corresponda. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con fundamento en los artículos 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, en correlación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos de la legislación de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho; así como 27 fracción XII y 30 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.
21	JAR-0286/2019-II	DE FRANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL		21/09/2020	se declara que la sentencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación, mediante atento oficio que se gire al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0601/2019-I de su índice, para los efectos que corresponda.En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con fundamento en los artículos 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, en correlación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos de la legislación de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho; así como 27 fracción XII y 30 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.

22 JAR-0354/2019-I	I TITULAR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		21/09/2020	consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de esta determinación, mediante atento oficio que se gire a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0914/2014-III de su índice, para los efectos que corresponda. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con fundamento en los artículos 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado en correlación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por eque se reformaron diversos artículos de la legislación de la materia publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho; así como 27 fracción XII y 30 fracción XVII de Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.
23 JAR-0306/2019-I	I AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN		21/09/2020	se declara que la sentencia de reprencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda figne para todos los efectos legales a que haya lugarHágase sel conocimiento de esta determinación, mediante atento ofico que se gire a la Magistrada de la Tercera Sala de este Tribural, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio aministrativo JA-1013/2015-III de su índice, para los efectos que corresponda se ordena e archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan colos registros correspondientes.
24 RAA-0347/2019-			21/09/2020	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que la fecha no existe trámite por realizar, por la que, de conformidad con lo previsto en los artículos 584, 585 y 586 fracción II, del código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, colicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición de su numeral 194, as como por los artículos 281, primer párrafo, 282, último párrafo, de Código de la materia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagar en la registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribuna de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su Iltima Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.
25 RAA-0320/2019-	III INMOBILIARIA LA CAMELINA, S.A. DE C.V.	Me Chapling of Man A Con M	2009/2020	
26 RAA-0278/2019-	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN	Was a second	21/09/2020	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 584, 585 y 586 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición de su numeral 194, as como por los artículos 281, primer párrafo, 282, último párrafo, de Código de la materia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagar en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribuna de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.
27 RAA-0260/2019-	LEOBARDO GARCÍA GARCÍA		21/09/2020	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recursor y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 584, 585 y 586 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado di Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia. Administrativa del Estado, por disposición de su numeral 194, as como por los artículos 281, primer párrafo, 282, último párrafo, de Código de la materia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagar en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribuna de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.

28	RAA-0170/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS	2	21/09/2020	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, por lo que, de conformidad con lo previsto en los artículos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición de su numeral 194, así como por los artículos 281, primer párrafo, 282, último párrafo, del Código de la materia, se ordena el archivo del expediente en que es actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hacin en los registros correspondientes, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XII del Reglamento Interior del Trounal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el artículo 26 de noviembre de dos mil diecisiete.
29	RAA-0047/2020-II	EVANGELINA HERNÁNDEZ GARCÍA		21/09/2020	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente recurso y en virtud de que a la fecha no existe trámico por realizar, por lo que, de conformidad con lo previsto en los acticulos 584, 585 y 586, fracción II, del Código de Procedimiento Civiles del Estado de Michoacán, aplicado supletoriamento al Código de Justicia Administrativa del Estado, por disposición de su numeral 194, así como por los artículos 281, primer parafo, 282, último párrafo, del Código de la materia, se ordena el archivo del expediente en que se actúa como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondiento, ello con apoyo en lo establecido por el artículo 27, fracción XIO el Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, publicada su última Reforma en el Periódico Oficial del Estado el quince de noviembre de dos mil diecisiete.

COLEST FOR 1869

ROUTES FOR 1869

ROUTES

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de septiembre de 2020.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0246/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		23/09/2020	Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta, signado sor la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, a través del cua remite copia de la demanda de amparo interpuesta por Thania Meli Ruiz García, quien se ostenta Jefa de Departamento de Jujetos Fiscales, en suplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, en contra del acto que rizo consistir en: "La resolución de 10 de marzo de 2020, dictado por el Magistrado de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán dentro del expediente referente al Recurso de Apelación RAA-0246/2019-II, derivado del juicio administrativo JA-0263/2019-II" fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita de Coordinadora, remítase el expediente original del presente medio de impugnación RAA-0246/2019-II, al que se obra agregado el diverso RAA-0236/2019-II, en virtud de diverso proveído de veinticuatro de febrero de dos mil veinte, en donde se determino que ambas apelaciones se decidieran en una misma sentencia y seformara un solo cuadernillo con ambas apelaciones, lo anterior se informa y se remite a fin de la substanciación del juicio administrativo número JA-0263/2019-I. Y toda vez que el presente impugnativo proviene del índice del Juzgado Primero Administrativo de este tribunal, hágase del conocimiento del titular de se juzgado, el presente proveído, para los efectos legales a que ma la guerra de presente proveído, para los efectos legales a que ma la guerra de presente proveído, para los efectos legales a que ma la guerra de presente proveído, para los efectos legales a que ma la guerra de presente proveído, para los efectos legales a que ma la guerra de presente proveído, para los efectos legales a que ma la guerra de presente proveído, para los efectos legales a que ma la guerra de presente proveído, para los efectos leg
2	RAA-0236/2019-II	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	TE IN SON THE ONLY SON THE OWN	23/09/2020 7/80 4/30 10/4/5	Coordinadora de Amparos de este Tribunal, a través del cual remite copia de la demanda de amparo interpuesta por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, on suplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General
3	RAA-0266/2019-II	LLUVIA MARÍA DE JESÚS CABRERA GARCÍA O O O O O O O O O O O O O O O O O O O		23/09/2020	Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta, signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, a través del cual remite copia de la demanda de amparo interpuesta por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del acto que hizo consistir en: "La resolución de 16 de junio de 2020, dictada por la Magistrada (sic) de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, dentro del expediente referente al Recurso de Apelación RAA-0266/2019-II, derivado del juicio administrativo JA-0945/2018-III". Asimismo, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello, con fundamento en el artículo 178, fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Coordinadora, remítanse los autos del medio de impugnación RAA-0266/2019-II, así como los autos originales del juicio administrativo número JA-0945/2018-III, a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito. Y toda vez que el presente impugnativo proviene del índice del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, hágase del conocimiento del titular de ese juzgado, el presente proveído, para los efectos legales a que haya lugar.

LA Me

Lista de Acuerdos publicados el día 25 de septiembre de 2020.

No	. Expediente	Actor/Recurrente/	Demandado	Fecha	ACUERDO
1	RAA-0329/2019-II	Peticionario TESORERO MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, Y OTRAS AUTORIDADES	▽	Acuerdo 24/09/2020	Vistos los oficios que se describen en la razón de cuenta, signados por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, a travas de los cuales remite copia de las demandas de amparo en supérden: La señalada bajo el rubro a), interpuesta por Manuel Esquié Bejarano, quien se ostenta con el carácter de Tesorero dunicipal del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en contra de los actos que hizo consistir en: "1. La inconstituciondidad del artículo 34 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán. 2. La sentencia dictada el 23 veintitrés de junio de año 2020 dos mil veinte. 3. La aplicación del artículo 34 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán. 4. La de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán. 4. La de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán. 4. La de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán. 4. La de la Ley de Hacienda Municipal del estado de Michoacán. 4. La de la Ley de Hacienda Municipal del Señado de la rúculo 115, fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos." En tanto la precisada bajo el rubro b), fue interpuesta por Aldo Morales Campos, quien se ostenta en cuanto Jefe del Departamento de Impuestos a la Propiedad Inmobiliaria del Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas, Michoacán, en contro del acto que señaló como:"1 La sentencia dictada el 23 veintres de junio del año 2020 dos mil veinte. 2. La incorrecta interpretación y aplicación del artículo 34 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán.3. La omisión de aplicar el centrol de constitucionalidad.4. La incorrecta valoración de pruesas (INSPECCIÓN JUDICIAL DICTÁMENES PERICIALES EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA E INGENIERA CIVIL Y TOPOGRÁFICA). Asimismo, informa que en relación a la primera de las demandos de garantías, la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado, en tanto en la señalada en último término no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a ello, con fundamento en el artícul
2	RAA-0071/2020-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	W SO IN SO ON JUSTINSON JUSTINSON	24/09/2020	Visto el oficio que se describe en la razón de cuenta, signado por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, a través del cual remite copia de la demanda de amparo interpuesta por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, y acude en suplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, en contra del acto que hizo consistir en: " La resolución de fecha 17 de junio de 2020, dictada por la Magistrada (sic) de la Segunda Sala del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia en la ciudad de Morelia, Michoacán, dentro del expediente referente a los Recursos de Apelación RAA-0071/2020-II, RAA-0072/2020-II y RAA-0082/2020-II, derivados del juicio administrativo JA-0721/2018-II"; informando que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 178 fracción III de la Ley de Amparo, fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación, se informa que los autos de los recursos RAA-0071/2020-II, RAA-0072/2020-II, RAA-0082/2020-II, así como los del juicio de origen JA-0721/2018-II, le fueron enviados con fecha siete de agosto de dos mil veinte, mediante oficio 0989/2020-II, en virtud de las diversas demandadas de garantías promovidas por Sergio González González, por conducto de Gabriel Joaquín Montiel Aguilar, quien se ostenta en cuanto apoderado jurídico; y, por la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario del Estado de Michoacán, por conducto del Titular de la Secretaría de Organización y Desarrollo J. Carlos Torres Robledo; y, éste a su vez, por conducto de quien se ostenta representante legal Carlos Humberto Ortiz Madrigal. Y toda vez que el presente impugnativo proviene del índice del Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, hágase del conocimiento del titular de ese juzgado, el presente proveído, para los efectos legales a q

LA ME

3	JAR-0293/2019-II	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA, S.A. DE C.V.	24/09/2020	suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este tribunal, mediante el cual remite para conocimiento copia simple de los diversos oficios números 4401 y 4402, a través de los cuales el Juez Tercero de Distrito en el Estado, informa que con data siete de agosto del presente año, dentro del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo indirecto V-347/2020 emitió interlocutoria en la que se concedió la suspensión definitiva a diparte quejosa para los efectos siguientes: "ÚNICO. SE CONCEDE a Construcciones y Urbanizaciones Ochoa S.A. de C.V., la suspensión definitiva que solicita respecto del acto atribuido a las autoridades
				interlocutoria en la que se concedió la suspensión definitiva a parte quejosa para los efectos siguientes: "ÚNICO. SE CONCEDE a Construcciones y Urbanizaciones Ochoa S.A. de C.V., la suspensión
				responsables, por los motivos expuestos en el tercer considerando de esta resolución.". El suscrito Magistrado queda entecado de su contenido manda agregar el oficio y anexo de cuenta al expediente citado al rubro, para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar.
				NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

A SECOND TO SECO

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de septiembre de 2020.

No	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A CUERDO O
1	JAR-0199/2020-II	MARÍA SILVIA AGUILAR GONZÁLEZ		26/09/2020	se da cuenta con el recurso de reconsideración número JAR-0199/2020-Il ingresado mediante el Sistema Informativo de este Tribunal (SIT), SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN el presente recurso se transferá en la modalidad de juicio en línea, por derivar de un juicio traministrativo tramitado ante este Tribunal en esta misma vía a criterio de esta Juzgadora se vuelve innecesario dar vista a la parte demandada, dado que no han sido emplazadas al juicio principal y propiamente aún no son parte, consecuentemente, se dejacilos autos en estado de resolución para la presentación del proyecto de sentencia NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Signature of the state of the s

A MOOM &

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de septiembre de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	A C U E R D O
1	JAR-0063/2020-II	FRANCISCO JAVIER ESQUIVEL MARTINEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PERIBÁN, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PERIBÁN, MICHOACÁN	28/09/2020	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración ha transcurrido el término de quince días hábiles a efecto de que el recurrente, impugnara el auto por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración interpuesto, se declara que el proveído descrito en antecedentes QUEDA FIRME, para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

The state of the s

4 McORMACON DE